



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 387-16

Salta, 25 JUL 2016
Expediente N° 12.281/16

VISTO: La Nota N° 774/16 mediante la cual, la Srta. Lis Soledad LERA, solicita el cursado simultáneo, al margen del Régimen de Correlatividades, de las asignaturas "Epidemiología Nutricional" y "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Nutrición que se dicta en ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Esquema General del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición (Resolución CS N° 389/07), la asignatura "Metodología de la Investigación Científica", requiere para su cursado, tener regularizada o aprobada "Epidemiología Nutricional".

Que la alumna registró inscripción para recurrar "Epidemiología Nutricional" (vigente hasta Mayo de 2016), y por el sistema SIU GUARANÍ, para el cursado de "Metodología de la Investigación Científica".

Que conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 183/15, debe procederse a dar de baja la inscripción en "Metodología de la Investigación Científica".

Que el tema fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 10/16 del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/16 del 30/06/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud de cursado simultáneo al margen del Régimen de Correlatividades, de las asignaturas "Epidemiología Nutricional" y "Metodología de la Investigación Científica", ambas de la carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2.004) que se dicta en ésta Facultad, presentada por la Srta. Lis Soledad LERA, L.U. N° 614.864.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **387-16**

'25 JUL 2016

Salta,

Expediente N° 12.281/16

asignaturas mencionadas en el Artículo anterior, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa